EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CONDICIONES DE INVITACIÓN

"Servicio de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano y protección con medios tecnológicos en las instalaciones de la Empresa"

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA IP-DLS-001-19

Mayo de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES 1

1.1 Objeto. 1

1.2 Descripción del servicio. 1

1.3 Participantes. 1

1.4 Financiación y presupuesto oficial 1

1.5 Correspondencia 1

1.6 Normatividad aplicable 2

1.7 Sistema para determinar el valor del contrato 2

1.8 Plazo de ejecución 2

1.9 Fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas 2

1.10 Consulta y compra de las condiciones de invitación 2

1.11 Aclaraciones a los documentos de la Solicitud Pública de Ofertas 3

1.12 Preparación y presentación de las propuestas 3

1.13 Apertura de las propuestas 4

1.14 Término para devolución de propuestas 5

1.15 Términos para el proceso de evaluación y selección 5

1.15.1 Recibo de propuestas 5

1.15.2 Evaluación 6

1.15.3 Traslado para observaciones. 6

1.15.4 Adjudicación 6

1.15.5 Firma del contrato 7

1.16 Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las propuestas y sus efectos 7

1.16.1 Evaluación Jurídica 7

1.16.2 Evaluación Financiera 8

1.16.3 Evaluación Técnica 8

1.16.4 Evaluación Económica 9

1.16.5 Otros aspectos de evaluación Técnica y Económica 9

1.17 Reserva durante el proceso de evaluación 10

1.18 Causales de rechazo de las propuestas 10

1.19 Causales para declarar desierto el proceso de selección 10

1.20 Sistema de comparación y adjudicación 11

1.21 Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente 11

1.22 Celebración y perfeccionamiento del contrato 11
2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 13
2.1 Factores de selección 13
2.2 Documentos de contenido jurídico objeto de evaluación 13
2.2.1 Carta de presentación de la propuesta 13
2.2.2 Certificado de antecedentes disciplinarios 13
2.2.3 Certificado de inscripción en el registro único de proponentes 13
2.2.4 Certificado de existencia y representación legal 14
2.2.5 Garantía de seriedad de la propuesta 15
2.2.6 Naturaleza tributaria 15
2.3 Documentos de contenido financiero objeto de evaluación 16
2.3.1 Evaluación financiera 16
2.4 Documentos de contenido jurídico, técnico y económico objeto de evaluación 16
2.4.1 Instrucciones a los proponentes sobre los documentos de contenido técnico y económico 17
2.5 Documentos adicionales de carácter técnico 19
2.5.1 Calificación Técnica 19
2.5.2 Calificación Económica 20
3 CONDICIONES DEL CONTRATO 22
3.1 Obligaciones del prestador del servicio 22
3.2 Obligaciones de la empresa 23
3.3 Interventoría supervisión 23
3.4 Ajustes 24
4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS 25
4.1 Alcances de la solución requerida 25
4.2 Propuesta técnica 25
4.3 Propuesta económica. 25
4.4 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento en el aspecto de vigilancia humana 26
4.4.1 Cumplimiento normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 26
4.4.2 Licencia de Funcionamiento 26
4.4.3 Sede administrativa 26
4.4.4 Certificado de NO Sanciones superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. 27
4.4.5 Certificado de Autorización del Programa de Capacitación 27
4.4.6 Programa de Capacitación 28
4.4.7 Certificaciones específicas del esquema de vigilancia 28

4.4.8 Listado de armamento expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas - INDUMIL 29
4.4.9 Relación de Equipos de Comunicación y licencia: 29
4.4.10 Relación de Vehículos 29
4.4.11 Plan Estratégico de Seguridad Vial 30
4.4.12 Programa de Supervisión del Servicio 30
4.4.13 Actividades Conexas 30
4.4.14 Pruebas de confiabilidad 31
4.4.15 Afiliación a la red de apoyo 31
4.4.16 Compromiso de cancelar reclamaciones por pérdida de bienes 31
4.4.17 Niveles de Servicio 31
4.4.18 Estudio de Seguridad y Protocolos 31
4.4.19 Análisis de Riesgo en las Instalaciones 32
4.4.20 Funciones del Personal Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio. 32
4.5 Aspectos Técnicos Obligatorios para la Vigilancia con Medios Tecnológicos. .. 34
4.5.1 Ingeniería de Soporte. 35
4.5.2 Catálogo de productos 36
4.5.3 Central de monitoreo y vigilancia 36
4.5.4 Tiempo de Instalación. 36
4.5.5 Niveles de Servicio 37
4.5.6 Necesidades específicas en todos los puntos de monitoreo 37
4.6 Planes de Contingencia y Continuidad del Servicio y Procesos 38
4.7 Dotación de Uniformes y otros 39
4.8 Acuerdo de Confidencialidad 39
5 evaluación de propuestas 40
5.1 Requisitos Mínimos. 40
5.2 Factores de Calificación. 41
5.2.1 Requerimientos Técnicos Vigilancia Humana. 42
5.2.2 Requerimientos Técnicos Vigilancia con Medios Tecnológicos. 43
5.2.3 Oferta Económica 44
5.3 Criterios de Desempate. 46

ANEXOS

Anexo No. 1- DATOS DE LA INVITACIÓN 47
Anexo No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 50
Anexo No. 3 - DATOS DEL CONTRATO 53
Anexo No. 4 - CONDICIONES ESPECIALES 55
Anexo No. 5 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 57

Anexo No. 6- CERTIFICADO DE COMPROMISO 58
Anexo No. 7- RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES 59
Anexo No. 8- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD 60

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1– LISTADECANTIDADESYPRECIOS 63
FORMULARIO No. 2– EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE 69
FORMULARIO No. 3– DESVIACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS 70
FORMULARIO No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS 71
FORMULARIO No. 5 – DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES 72

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las Condiciones de Invitación para la Solicitud Pública de Ofertas han sido estructuradas de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes invitaciones para el suministro de bienes y/o servicios que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los suministros, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El Anexo 1"Datos de la Invitación", se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la Solicitud Pública de Ofertas Pública. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta", se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El Anexo 3 "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del suministro.

El Anexo 4 "Condiciones Especiales", se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El Anexo 5 "Documentos de la Propuesta", se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la propuesta.

El Anexo 6 "Certificado de Compromiso", se utiliza para que el proponente se comprometa a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2015), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC ISO 18001:2007), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

El Anexo 7 "Recomendaciones a los Participantes", se utiliza para recomendar a los participantes que lean cuidadosamente las condiciones de la invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas.

El Anexo 8 "Acuerdo de Confidencialidad", se utiliza para constatar que la información suministrada durante la ejecución del contrato, deberá ser tratada con la reserva del caso.

1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO.

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de servicios que se determina en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación"**.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertases el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".**

1.3 PARTICIPANTES.

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas naturales o jurídicas quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos de la Convocatoria".

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas son los que se describen en el Anexo **1 "Datos de la Invitación".**

Teniendo en cuenta las distintas actividades del objeto que se pretende contratar, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

1.5 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original a:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS
Carrera 10 No 17-55 Piso 6
Teléfonos: 315 1212 Fax No.: 315 1395
Pereira. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos de la presente Solicitud Pública de Ofertas, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Gerencia, la Subgerencia Financiera y Administrativa y la Secretaria General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estas Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el estatuto de contratación vigente de la EMPRESA, la Ley 142 de 1994 y normas complementarias.

1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".**

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato de prestación de servicios es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".** Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

1.9 FECHA DE CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

La presente Solicitud Pública de Ofertas se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el aviso de prensa de la Solicitud Pública de Ofertas.

1.10 CONSULTA Y COMPRA DE LAS CONDICIONES DE INVITACIÓN

Las Condiciones de Invitación de la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrán valor si así se determina en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".** Este valor deberá consignarse en la cuenta corriente estipulada en el Anexo 1 "Datos de la Invitación". a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P y en el mismo debe figurar el número de la Solicitud Pública de Ofertas y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario Bancario.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la convocatoria.

EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS llevará un registro de la entrega y/o envío de las Condiciones de Invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la

persona que en nombre o por cuenta de ésta, ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax serán los que se utilizarán por LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Solicitud Pública de Ofertas.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de las Condiciones de Invitación hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de cierre.

   Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

b. Cualquier modificación o adición a los documentos de las Condiciones de Invitación será comunicada por escrito mediante adendas. La información sobre preguntas y respuestas, y las adendas serán publicadas en la página web de la Empresa y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

   Las modificaciones y la información sobre preguntas serán publicadas por la EMPRESA, a más tardar dos (2) días antes del cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

c. En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las modificaciones y la información sobre preguntas y respuestas serán enviadas a la dirección que tenga registrada en la EMPRESA el participante invitado y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, paginadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA de la Empresa hasta el día y hora fijados para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, así:

1. Un (1) sobre cerrado que contendrá la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados con los términos de la Solicitud Pública de Ofertas

2. Un (1) sobre cerrado que contendrá una PRIMERA COPIA de la propuesta Original.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, "Documentos de la propuesta"** que son objeto de evaluación en la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Cada sobre deberá estar cerrado y marcado así:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

PEREIRA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No: IP-DLS-001-19
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección:_____Teléfono:_____Fax: _____

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL- DE LA PROPUESTA

COPIA DE LA PROPUESTA

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

Los términos de la Solicitud Pública de Ofertas incluyen los formularios que deberá diligenciar completamente el proponente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. __"

La EMPRESA de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la EMPRESA, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Las correcciones u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Empresa no tendrá en cuenta dicha corrección.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere

efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.14, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la Solicitud Pública de Ofertas o recibo de Propuestas.

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.14, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la Solicitud Pública de Ofertas o recibo de Propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará los datos de cada una de las propuestas así:

a) Número y fecha de la Solicitud Pública de Ofertas
b) Número de páginas
c) Nombre de los proponentes
d) Valores Totales de las propuestas
e) Plazo de ejecución
f) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.

Las propuestas recibidas y abiertas serán rubricadas por la EMPRESA.

1.14 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la Solicitud Pública de Ofertas se archivarán en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. una vez adjudicada la Solicitud Pública de Ofertas, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la empresa podrá destruir tales copias.

1.15 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1.15.1 *Recibo de propuestas*

El plazo para el recibo de propuestas es la fecha y hora señalada en el aviso de Solicitud Pública de Ofertas.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando la EMPRESA lo estime conveniente.

1.15.2 ***Evaluación***

La EMPRESA efectuará la evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".**

En dicho período la EMPRESA podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos en la carta de solicitud de aclaración, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o económico de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la EMPRESA el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo, hasta por un término que la Empresa considere necesario.

1.15.3 ***Traslado para observaciones.***

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la EMPRESA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de tres (3) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

1.15.4 ***Adjudicación***

El plazo para disponer la celebración del contrato relativo a la presente Solicitud Pública de Ofertas es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación"**, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, ésta podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

Para la selección del proveedor, la EMPRESA tendrá como marco de referencia el estudio comparativo específico de las diferentes propuestas recibidas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios efectuados por la entidad o por organismos consultores o asesores designados para ello.

La EMPRESA adjudicará a la propuesta o propuestas que se hayan ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en las Condiciones de Invitación y presenten el menor valor, por el valor total de la propuesta incluida todos los ítems.

1.15.5 *Firma del contrato*

El contrato deberá ser firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la selección. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la EMPRESA solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

1.16 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la EMPRESA, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios y anexos requeridos, así como los criterios y factores de evaluación establecidos en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

1.16.1 *Evaluación Jurídica*

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas.

Los proponentes deberán tener presente, que en la presentación de sus propuestas deberán incluir las certificaciones de antecedentes disciplinarios, documento que no es objeto de calificación, pero es elemento habilitante para presentar la propuesta.

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a la seguridad social en pensión y salud así:

Artículo 50 Ley 789. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento de no haber realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, estas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, y en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos al partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud: en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994 artículo 13, para con el Sistema de Riesgos Profesionales, y en la Ley 21 de 1982 artículo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.2 *Evaluación Financiera*

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el Capítulo 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proceso a contratar.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.3 *Evaluación Técnica*

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN,

DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.4 ***Evaluación Económica***

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 - Lista de Cantidades y Precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en el CAPITULO 2 del presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DELOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y TÉCNICOS (FORMULARIO NO. 1 LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS); O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.5 ***Otros aspectos de evaluación Técnica y Económica***

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Las propuestas que presenten en forma explícita y justificada desviaciones a las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo 4, serán evaluadas por la EMPRESA, y aceptadas o rechazadas por ésta si a su juicio le son o no favorables.

b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en **Formulario No.1 "Lista de cantidades y precios"**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por la EMPRESA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total de un ítem, regirá el primero.

a. Cuando en desarrollo del proceso de evaluación, la EMPRESA advierte desequilibrios entre los diferentes precios unitarios de las propuestas, ésta podrá solicitar a los proponentes el análisis de los precios unitarios de los ítems que se requieran para complementar el estudio.

b. En caso de presentarse propuestas alternativas, la EMPRESA efectuará la evaluación técnica y económica, siempre y cuando la propuesta básica cumpla con los requisitos de los términos de la Solicitud Pública de Ofertas y la propuesta alternativa garantice el cumplimiento del objeto del contrato y ofrezca condiciones técnicas y económicas iguales o mejores que la propuesta básica.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros, hasta que la EMPRESA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando en el **Anexo No.4 "Condiciones Especiales"** se haya exigido la cotización de todos los ítems y el proponente omita la cotización de uno o más ítems en el formulario No.1 "Lista de Cantidades y Precios".

b. Cuando durante la Solicitud Pública de Ofertas se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.

g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, técnico y económico objeto de evaluación o los mismos no cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de Invitación, o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto.

h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas o hayan sido enviadas por correo.

i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.

1.19 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias que impidan la selección objetiva del proveedor:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proveedor.

c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.

d. Por falta de presentación de propuestas.

e. Por el incumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en las Condiciones de Invitación.

f. Por no alcanzar los puntajes mínimos requeridos.

g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.

h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

1.20 SISTEMA DE COMPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La EMPRESA se reserva la facultad de adjudicar el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

El sistema de comparación y adjudicación definido por la Empresa para la presente Solicitud Pública de Ofertas es el indicado en el Anexo No. 4 "Condiciones Especiales".

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 142/94 y demás normatividad vigente aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

1.22 CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La EMPRESA celebrará el contrato (s) con el proponente o proponentes según sea el caso, que hayan presentado la propuesta básica o alternativa más favorable y conveniente y cumpla con todos los requisitos definidos en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

En caso de celebrar el contrato, con base en una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el proponente deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la EMPRESA no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable, se efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las mismas, de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente capítulo.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 *Carta de presentación de la propuesta*

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

2.2.2 *Certificado de antecedentes disciplinarios*

El proponente deberá incluir dentro de su propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del representante legal y de la compañía o firma proponente, documento habilitante y necesario para iniciar las etapas de evaluación de propuestas.

2.2.3 *Certificado de inscripción en el registro único de proponentes*

La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, si se prorroga el cierre de la Convocatoria valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre.

La no inscripción y clasificación en las clases exigidas para la convocatoria antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la EMPRESA. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración la clasificación de cada uno de sus integrantes, en las actividades, especialidades y grupos exigidos en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".** Podrán ser

cumplidas parcial o totalmente por parte de cada integrante de la asociación, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

2.2.4 *Certificado de existencia y representación legal*

2.2.4.1 *Personas jurídicas*

Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.

2.2.4.2 *Propuestas conjuntas*

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su

participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.2.4.3 ***Extranjeros***

Cuando el participante sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y/o sello de apostilla si fuere el caso.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

2.2.5 ***Garantía de seriedad de la propuesta***

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la EMPRESA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Pereira, por el valor y vigencia señalada en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación",** la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal, o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que no resultaren favorecidos una vez se haya perfeccionado el contrato.

2.2.6 ***Naturaleza tributaria***

El proponente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA, por una sola vez podrá solicitarle que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El proponente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

La información financiera objeto de evaluación, será tomada del Registro único de proponentes, de acuerdo al periodo objeto de evaluación financiera.

2.3.1 *Evaluación financiera*

Verificado la información del numeral anterior, la EMPRESA efectuará el análisis financiero y determinará con base en el RUP, los siguientes indicadores:

a) *Capital de Trabajo*: Capital de Trabajo: deberá ser mayor a lo Indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Activo Corriente – Pasivo Corriente >**Anexo 4 Condiciones Especiales**

b) *Liquidez*: La liquidez deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Solvencia: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

c) *Nivel de endeudamiento*: El nivel de endeudamiento deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Nivel de endeudamiento = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la EMPRESA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE INVITACIÓN, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones silo hubiere

- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado sobre Naturaleza Tributaria
- Formulario No. 1 y 1a- Lista de cantidades y precios
- Formulario No. 2 - Experiencia del proponente
- Formulario No. 3 - Desviaciones Técnicas Propuestas
- Formulario No. 5 – Declaración sobre multas y sanciones
- El proponente deberá diligenciar el **Formulario de Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios**. La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Solicitud Pública de Ofertas y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:
- Fotocopia de la cédula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Rut (Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y Resolución 0139 de la DIAN, de noviembre 21 de 2012).

2.4.1 *Instrucciones a los proponentes sobre los documentos de contenido técnico y económico*

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico y económico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes. Para efectos de la evaluación la EMPRESA podrá comparar los precios unitarios de cada uno de los ítems, el valor total de los grupos de elementos o los valores totales.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá cotizar totalmente los ítems establecidos en **los Formularios No 1 y 1A- Lista de Cantidades y Precios** del presente documento según lo solicite la EMPRESA en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de los servicios a cotizar, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y en las especificaciones técnicas.

Los precios unitarios o totales de la propuesta deberán establecerse en la moneda definida en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del servicio para dar cumplimiento al mismo.

No se aceptará por ningún motivo variación en los formularios No 1 y 1A - Lista de cantidades y precios, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a seleccionar la propuesta que se haya ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas y presenten el menor valor cotizado por precio unitario por ítem o el menor valor total de la propuesta incluidos todos los ítems.

Los Formularios 1 y 1A - Lista de Cantidades y Precios, deberá acompañarse en medio magnético, según se indique en el Anexo No.4 "Condiciones Especiales".

- La Experiencia del proponente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 Experiencia del Proponente,** Cuando el objeto del suministro de bienes y/o servicios así lo requiera, y así se indique en el **Anexo4, "Condiciones Especiales".** Dicha experiencia se debe certificar anexando al formulario los documentos que acrediten su cumplimiento.

- La experiencia específica exigida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se evaluará sobre el cumplimiento del 100% de cada uno de los requisitos exigidos, el cual se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes en cada requisito. Para tales efectos la Empresa exige que cada requisito se cumpla en un 50% al menos por uno de los integrantes, independientemente de la experiencia que pueda tener éste mismo integrante en los demás requisitos.

- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado contratos de las características exigidas, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las consultorías acreditadas.

- Las desviaciones, deberán ser consignadas en el **Formulario No. 3 - Desviaciones Técnicas Propuestas.** La EMPRESA estudiará las desviaciones técnicas relacionadas en el formulario y podrá aceptarlas o rechazarlas según lo considere. Las desviaciones que no se relacionen en el Formulario No. 3 serán rechazadas.

El proponente deberá presentar con la propuesta los catálogos y/o fichas técnicas de los ítems cotizados, cuando así lo indique el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"** teniendo en cuenta las características de los bienes a instalar para la prestación del servicio.

2.5 DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación respectiva, el **proveedor favorecido** deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el interventor. La no presentación de alguno de los documentos señalados, dará lugar a que la EMPRESA aplique las sanciones por incumplimiento, establecidas en el contrato.

- Organigrama del proponente, que refleje la organización para la ejecución del contrato, si se requiere.
- El programa de entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- La metodología para adelantar la instalación de las cámaras objeto de la prestación del servicio, incluyendo un plan de aseguramiento de la calidad.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta con base en la cual se hizo la selección, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

NOTA: Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 de los presente Términos de la Solicitud Pública de Ofertas NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

2.5.1 *Calificación Técnica*

La capacidad técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo **señalado en el Capítulo 5 – "Aspectos calificables"**.

LAS PROPUESTAS QUE OBTENGAN MENOS DEL 85% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, SERÁN RECHAZADAS, Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el numeral 2.4 del presente pliego, de lo contrario se calificará con cero puntos.

- **Multas por incumplimiento (Hasta – 6 puntos)**

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Formulario No. 5 "Declaración sobre multas y sanciones"** respectivo del pliego de condiciones o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL.	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2	-1
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3	-1.5
Mayor de 10%	-4	-2

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

UNA VEZ REALIZADA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL 85% DEL PUNTAJE TÉCNICO ASIGNADO Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

2.5.2 *Calificación Económica*

La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el numeral anterior. (2.5.1 Calificación Técnica)

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes. Para efectos de la evaluación la EMPRESA podrá comparar los precios unitarios de cada uno de los ítems, el valor total de los grupos de elementos o los valores totales.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

El proponente podrá cotizar totalmente los ítems establecidos en **el Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento según lo solicite la EMPRESA en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**. Estos valores deberán contener los

elementos esenciales de los bienes a cotizar, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y en las especificaciones técnicas.

Si el valor total de la propuesta es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y será rechazada.

Los precios unitarios o totales de la propuesta deberán establecerse en la moneda definida en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del servicio para dar cumplimiento al mismo.

No se aceptará por ningún motivo variación en el formulario No 1 - Lista de cantidades y precios, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos, del **10%** con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a seleccionar la propuesta que se haya ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas y presenten el menor valor cotizado por precio unitario por ítem o el menor valor total de la propuesta incluidos todos los ítems.

El Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios, deberá acompañarse en medio magnético, según se indique en el Anexo No.4 "Condiciones Especiales".

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, las cuales se complementan con las condiciones particulares, contenidas en el **Anexo 3 "Datos del Contrato".**

En caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares regirán las estipuladas en los Datos del Contrato.

3.1 OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la Solicitud Pública de Ofertas, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Cumplir con las entregas periódicas o continuadas de los bienes que son objeto del contrato conforme al Programa y sitio de entrega establecido.
- Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
- Los equipos asignados al servicio de LA EMPRESA deben estar completamente a paz y salvo en materia de impuestos.
- Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la EMPRESA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por los bienes suministrados y reajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan del contrato en los términos del mismo.

- Cumplir con las obligaciones laborales del personal que utilice en la ejecución del Contrato, el cual deberá ser vinculado a través de contrato de trabajo regido por las normas del código sustantivo del trabajo

- Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.

El PROVEEDOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. El PROVEEDOR será el único responsable por la correcta ejecución de las obligaciones definidas en este documento. Para el efecto podrá asesorarse del personal Técnico-Administrativo de la EMPRESA, sin que por esto disminuya el grado de responsabilidad asumido.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

En virtud del contrato la EMPRESA se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el PRESTADOR DEL SERVICIO de conformidad con los términos de la Convocatoria.

- Resolver las peticiones presentadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO en los términos consagrados por la Ley.

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.3 INTERVENTORÍA SUPERVISIÓN

El Interventor velará por los intereses de la EMPRESA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

- Certificar la ejecución del contrato dentro de los términos exigidos.

- Vigilar que las entregas se efectúen conforme a la programación establecida.

- Levantar y firmar las actas respectivas.

- Informar al Subgerente respectivo de Área sobre el desarrollo del contrato.

- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

- Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.

- Verificar los aportes a la seguridad social y parafiscales realizados por el contratista, mes a mes a sus empleados, así como el pago de las prestaciones sociales respectivas de conformidad con su violación laboral.

- Informar a la Compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato, sobre los incumplimientos del Proveedor.

3.4 AJUSTES

Los pagos mensuales que se efectúen al proveedor por concepto del suministro de bienes, estarán sujetos a ajustes cuando así se indique en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación".**

4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo previsto en las Condiciones de Invitación y de acuerdo con las siguientes exigencias:

4.1 ALCANCES DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA

Dentro de los servicios a contratar, la Empresa requiere servicio de vigilancia y seguridad privada con medios humanos y medios tecnológicos en los sitios descritos, en cantidad y modalidad en los ***Formularios No. 1 y 1A – Listas de Cantidades y Precios***.

En el evento que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., requiera incluir un servicio de vigilancia en otra área existente o nueva, en cualquier momento podrá solicitar su contratación previa aprobación presupuestal, igualmente podrá en cualquier momento modificar o excluir cualquiera de los servicios contratados.

Nota: No se aceptan propuestas parciales ni condicionadas, so pena de rechazo de la propuesta.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo previsto en las Condiciones de Invitación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar se compone de:

- Vigilancia Humana
- Vigilancia con medios tecnológicos.

La Empresa sólo aceptará propuestas que incluyan ambos aspectos, no se aceptan propuestas independientes por cada uno de ellos.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

Los proponentes deberán entender que el presupuesto para la presente Solicitud Pública de Ofertas es limitativo, por lo que su propuesta se tomará como única durante la vigencia del contrato.

1. ***Vigilancia Humana***: La propuesta se deberá ajustar a la Circular externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el año 2019. Se rechazarán todas aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los valores enviados por la Superintendencia.

2. ***Vigilancia Con medios Tecnológicos***: Debido a que estos elementos no se encuentran regulados, serán aceptables aquellas propuestas que se encuentren entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial asignado para este ítem; todas aquellas propuestas que se encuentren fuera de este rango serán rechazadas. Los costos presentados serán únicos durante la prestación del contrato, por lo que no se aceptarán ajustes por cambios de vigencias.

4.4 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL ASPECTO DE VIGILANCIA HUMANA

El proponente debe considerar como mínimo el personal relacionado en el ***Formulario No. 1 – Lista de Cantidades y Precios***, con el fin de satisfacer las necesidades planteadas en el presente pliego de condiciones.

4.4.1 *Cumplimiento normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Para la presentación de las propuestas, los proponentes deberán entender que la misma debe cumplir con toda la normatividad vigente de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada y las circulares externas que a la fecha hayan sido expedidas.

4.4.2 *Licencia de Funcionamiento*

El proponente deberá presentar copia legible, integra y autentica del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada otorga la licencia de funcionamiento, autorizando la prestación del servicio en la modalidad fija, móvil, todas ellas con ARMAS, con capacidad para el manejo de medios tecnológicos y escoltas, igualmente debe contar con la autorización para prestar las actividades conexas de asesorías y consultorías en seguridad y demás para el contrato objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

La licencia de funcionamiento se considera como elemento habilitante, la no presentación no es subsanable; en el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal cada uno de los participantes deberá acreditar la respectiva licencia de funcionamiento.

4.4.3 *Sede administrativa*

Todos los proponentes deberán disponer de una sede administrativa en la ciudad de Pereira, que le permita atender el objeto contractual; en el caso de presentar sucursales en la ciudad de Pereira, se deberá contar con la respectiva autorización de la Superintendencia de vigilancia para la creación de estas sucursales. Sólo se admiten, para la participación en este proceso, que la firma tenga oficinas principales o sucursales con un tiempo mínimo de tres (3) años de instalada, este año debe coincidir con la resolución de aprobación de la Supervigilancia para la oficina principal o sucursal; no se admiten la presentación de agencias.

La dirección de ubicación de la sede principal o sucursal debe coincidir con la dirección que se encuentre inscrita ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, este se validará frente a la licencia de funcionamiento que otorga la Superintendencia; de existir diferencia entre la dirección de la licencia de funcionamiento y la dirección física de ubicación se rechazará la propuesta.

Esta sede debe poseer una organización logística, conformado como mínimo por:

- Sistema de comunicación de telefonía fija como mínimo con 5 líneas activas.
- Mínimo de 5 líneas celulares.
- Servicios de comunicación alterna (radios base y/o avantel)
- 5 equipos de sistemas.
- Software contable y de nómina, de los cuales se debe anexar la licencia respectiva.
- Software de geolocalización para control operativo, que permita tener información administrable y evidencia fotográfica en tiempo real de los puestos de vigilancia.
- Canal dedicado en punto cero para la sede donde se encuentre la central de monitoreo

Para lo anterior se deberán presentar todas las certificaciones que permitan validar la existencia de la Sede principal o Sucursal con el tiempo requerido.

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información contendida en estos documentos, cuando lo considere necesario, por medio de una visita realizada por algún miembro del Comité Evaluador. Si en dicha verificación se advierten inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo del requisito que se pretende acreditar, será rechazada la propuesta.

4.4.4 *Certificado de NO Sanciones superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.*

Se verificará, mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de las sanciones o multas impuestas por el ente regulador del oferente en los últimos cinco (5) años. El proponente deberá anexar esta certificación con una vigencia no superior a 90 días contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

4.4.5 *Certificado de Autorización del Programa de Capacitación*

El proponente deberá allegar la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:

- Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, debe allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa cuenta con Departamento de Capacitación debidamente autorizado, para desarrollar los programas establecidos en la resolución 4007 del 30 de septiembre de 1996 y 4793 de 2011, emanadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.
- Si el proponente presta la capacitación al personal a través de una escuela de capacitación, deberá allegar fotocopia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente, en la cual se provea enseñanza, capacitación,

entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada a su personal, igualmente se debe allegar copia del convenio o contrato suscrito entre la Escuela de Vigilancia y la Empresa proponente, el cual se debe encontrar vigente. La capacitación debe ser acordes a los ciclos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.4.6 *Programa de Capacitación*

- El proponente deberá presentar la relación de por lo menos una (1) capacitación que el personal de vigilancia recibirá durante la ejecución del contrato, en materia de seguridad en instalaciones, manejo de armas de fuego y polígonos, seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria y la descripción de la actividad.
- Todo el personal puesto a disposición del servicio deberá contar con la certificación de trabajo en alturas. Junto a la propuesta se debe entregar certificación del curso de alturas para el personal que prestará el servicio dentro del esquema de vigilancia de Aguas y Aguas de Pereira.
- Todo el personal puesto a disposición del servicio, deberá estar certificado en la competencia en*"servicio al cliente y especialización en entidades oficiales"*. Junto a la propuesta se deberá entregar copia de la competencia en atención al cliente para el personal que prestará el servicio dentro del esquema de vigilancia de Aguas y Aguas de Pereira, esta certificación incluye al personal que se encuentra dentro de la Central de Monitoreo.

4.4.7 *Certificaciones específicas del esquema de vigilancia*

4.4.7.1 *Capacitación virtual en diseño, administración y ejecución del SG-SST*

Dando cumplimiento a la Normatividad del Ministerio de Trabajo, y en específico al decreto 1072 de 2015 y la resolución 111 del 2017, se requiere que como mínimo los supervisores que se presenten para el esquema de Aguas y Aguas de Pereira tengan la certificación del curso virtual de cincuenta (50) sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas; lo anterior para garantizar la correcta vigilancia al Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo.

4.4.7.2 *Curso de Alturas*

Por lo específico de los sitios donde se presenta el servicio, se exigirá que todo el personal incluido dentro del esquema de vigilancia humana en Aguas y Aguas de Pereira se encuentre certificado en curso de alturas; la certificación presentada debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.

4.4.7.3 *Competencia en servicio al cliente y especialización en entidades oficiales*

Dado a lo específico en algunos sitios de vigilancia donde debe actuar el esquema de vigilancia, donde se interactúa con clientes internos y externos, se exigirá que todo el personal incluido dentro del esquema de vigilancia en Aguas y Aguas de Pereira se encuentre certificado con la competencia en "servicio al cliente y especialización en entidades oficiales"

4.4.8 *Listado de armamento expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas - INDUMIL*

El proponente deberá presentar, para efectos de acreditar los requisitos mínimos exigidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas, el listado de armamento de propiedad del proponente, expedido por el Departamento de Control, Comercio y Armas de INDUMIL, el listado sólo debe incluir el armamento que será puesto a disposición y dentro del presente proceso. Además, deberá relacionar los permisos vigentes que ampare cada una de las armas ofrecidas para la prestación del servicio objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas. En el evento de adjudicación de la presente Solicitud Pública de Ofertas deberá adjuntar soportes de cada uno de los permisos de las armas destinadas a la presentación del servicio de vigilancia.

4.4.9 *Relación de Equipos de Comunicación y licencia:*

El proponente presentará la relación de equipos de comunicación que pondrá a disposición para la prestación del servicio objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, indicando la marca, referencia, descripción y demás especificaciones técnicas; dichos equipos de comunicación deben ser de última tecnología, garantizando una excelente y permanente comunicación.

Deberá anexarse la licencia de utilización de frecuencias radioeléctricas vigente, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información.

El proponente deberá contar con un sistema de comunicaciones con cubrimiento en las instalaciones u oficinas en donde se prestará el servicio, para lo cual deberá demostrar con los documentos de propiedad del equipo o los contratos de arrendamiento, que equipos tiene, especificaciones técnicas y cuantos equipos posee, que permita una adecuada y rápida comunicación entre la base central del contratista. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar la licencia respectiva de comunicaciones.

El oferente, que presente como medio de comunicación, sistemas alternos de comunicación móvil, tales como avantel, celular o movitalk, deberá aportar para la habilitación de este punto copia de los respectivos contratos vigentes de utilización de dichos equipos, y servicio de comunicación, así mismo la licencia del respectivo operador que preste el servicio.

En todo caso el proponente deberá garantizar una comunicación permanente entre la EMPRESA, la compañía de vigilancia y todo el personal que preste el servicio.

4.4.10 *Relación de Vehículos*

El proponente presentará la relación de por lo menos dos (2) vehículos tipo camioneta las cuales deben ser 4X4, y que destinará para la prestación del servicio objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas e indicará la función que cumplirán en la ejecución del contrato.

Adicionalmente deberá anexar fotocopia de las tarjetas de propiedad de cada uno de los vehículos relacionados, los cuales deben de estar a nombre de la empresa de vigilancia oferente; en el caso que los vehículos estén bajo la modalidad de leasing, adicionalmente se debe presentar copia de los contratos de leasing. Junto a la propuesta deberá anexar la inscripción de dichos vehículos en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (RENOVA).

De igual manera deberá anexar fotocopia del SOAT, del seguro de Responsabilidad Extracontractual y del certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente.

4.4.11 ***Plan Estratégico de Seguridad Vial***

En cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Transporte, se debe entregar copia del PESV vigente para la empresa de vigilancia y copia del radicado ante el Ministerio de Transporte.

4.4.12 ***Programa de Supervisión del Servicio***

El proponente hará la descripción del servicio utilizado para contratar su personal y supervisar la prestación del servicio de vigilancia, indicando de manera detallada los elementos, el personal empleado para tal fin, los vehículos y la periodicidad con que se prestará el mismo. Igualmente, el proponente señalará en su oferta los controles que establecerá para cada puesto de vigilancia, tales como carpeta de consignas, órdenes de entrada y salida, libro de minuta, etc.

4.4.13 ***Actividades Conexas***

En algunos sitios donde se contará con el servicio de vigilancia, se requerirá que se realicen otras actividades necesarias para la operación del servicio de abastecimiento de agua, tales como:

- Apertura y cierre de válvulas
- Reporte de los niveles de los tanques
- Reporte de alarmas de control hidráulico, comportamientos e irregularidades en el funcionamiento de los tanques.
- Control de flujo vehicular
- Reporte de novedades

Para esto, durante la vigencia se requiere garantizar de estabilidad en el personal, garantizando un cuadro de relevos que conozcan el funcionamiento del sistema, la supervisión del contrato por parte del contratista debe conocer todo el sistema de distribución del agua.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P, realizará en la etapa inicial del contrato, una serie de capacitaciones al esquema de vigilancia

contratado con el objetivo de garantizar el conocimiento del sistema tanto en su funcionamiento como en su operación.

4.4.14 *Pruebas de confiabilidad*

El proponente deberá certificar que dentro de su proceso de vinculación del personal realiza las correspondientes pruebas de confiabilidad, las cuales deben ser prueba de poligrafía y visitas domiciliarias como mínimo. Estas pruebas deben ser realizadas por personal idóneo garantizando a la Empresa que todo el personal vinculado dentro de su esquema de seguridad cumple con todos los requisitos que avala su perfil personal, emocional y profesional; las personas que realizan estas pruebas de confiabilidad deben de estar vinculadas a la planta del personal del proponente como mínimo 6 meses antes de la presentación de la oferta.

Para lo anterior, junto a la carta de certificación deberán presentar los documentos de las personas que realizan las anteriores actividades, y donde se pueda verificar el cumplimiento de este punto.

4.4.15 *Afiliación a la red de apoyo*

El proponente deberá acreditar su afiliación vigente a la Red de Apoyo de la Policía Nacional en la ciudad de Pereira.

4.4.16 *Compromiso de cancelar reclamaciones por pérdida de bienes*

El oferente deberá manifestar de forma expresa y clara, que, en caso de declararse responsable de la pérdida de un bien, previa investigación administrativa interna por parte de la EMPRESA y de la empresa de seguridad, éste cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la comunicación escrita de la Empresa, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido.

En el evento de no cancelar el valor de la reclamación en el plazo señalado, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente.

4.4.17 *Niveles de Servicio*

El proponente deberá presentar los acuerdos de niveles de servicio, prioridades, disponibilidades u otros atributos del servicio para que sean analizados, determinados y aprobados; los mismos que serán socializados dentro de los treinta (30) días calendario iniciales de la ejecución del contrato.

4.4.18 *Estudio de Seguridad y Protocolos*

El proponente deberá entregar certificación de realizar un estudio de seguridad y protocolos al inicio del contrato. Posterior a la adjudicación del contrato y cuando la EMPRESA así lo requiera, el contratista debe realizar una inspección formal y detallada de las instalaciones de la EMPRESA y sus sistemas de seguridad, para ubicar los riesgos, definir los peligros de pérdida o daño que puedan sobrevenir por razón de las amenazas conocidas o potenciales y de aquellas de los hechos encontrados o de los informes recibidos durante la práctica de la investigación.

La compañía de vigilancia deberá elaborar los Protocolos de Seguridad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP, los cuales socializará con el Supervisor del contrato y así definir el documento final que será aplicado en LA EMPRESA, estos protocolos deberán ser entregados en un tiempo no mayor a un (1) mes, en medio físico y digital a LA EMPRESA.

4.4.19 *Análisis de Riesgo en las Instalaciones*

El proponente deberá entregar certificación de realizar un análisis de riesgo a las instalaciones de LA EMPRESA para el correcto funcionamiento del monitoreo en vivo, determinando la ubicación, riesgos y mejoras al sistema de monitoreo instalado.

4.4.20 *Funciones del Personal Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio.*

En su propuesta el proponente deberá indicar la persona que será el coordinador de seguridad para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, y tendrá como funciones las siguientes.

EJECUTIVO DE CUENTA

- Velar por el cumplimiento de los requerimientos del contrato
- Velar por la permanente capacitación del personal de vigilancia
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del Contrato
- Dar respuesta oportuna y resolver las no conformidades que se presenten durante la ejecución del contrato
- Realizar los cambios de personal que solicite el interventor del contrato de manera inmediata
- Coordinar e informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en la EMPRESA
- Informar permanentemente todas las novedades al Departamento de Logística
- Velar por el cumplimiento de las labores asignadas al personal de vigilancia
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual

COORDINADOR DE SEGURIDAD.

- Representar a la empresa contratista como responsable de la seguridad ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira
- Detectar, analizar y reportar las amenazas frente a los riesgos al que este expuesto cada puesto donde se presten los servicios de vigilancia y las actividades conexas del mismo.

- Asegurar que el personal cuente con los elementos de seguridad industrial.
- Velar por el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad.
- Verificar el cumplimiento del horario establecido para los guardas de seguridad.
- Coordinar e informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en la EMPRESA.
- Verificar el correcto uso de los elementos asignados a todo el personal de vigilancia.
- Proponer y gestionar medidas técnicas y organizativas tendientes a mejorar la prestación del servicio de vigilancia.
- Rendir informes a la supervisión del contrato en relación a la prestación diaria del servicio.
- Realizar las investigaciones necesarias cuando se presenten novedades que afecten la seguridad en las diferentes instalaciones de la Empresa.
- Brindar recomendaciones y capacitaciones permanentes a en materia de seguridad Física al personal de vigilancia.
- Mantener contacto con organismo de seguridad, prevención y emergencias (Policía-Ejercito-Fiscalía-defensa civil-cruz roja etc.).
- Elaborar y diseñar el Plan de Seguridad Integral para las instalaciones de la Empresa.
- Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

ROL	COORDINADOR DE SEGURIDAD
FORMACION	Profesional Universitario. Consultor de seguridad con credencial expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

SUPERVISOR MOTORIZADO.

- Cumplir y hacer que se cumplan las normas y procedimientos de seguridad integral, establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira.
- Solicitar información a los vigilantes sobre las novedades acaecidas
- Mantener bien informados e impartir al grupo de vigilantes directivas claras y precisas de acuerdo al plan de seguridad.
- Supervisión y controlar la asistencia diaria del personal de vigilancia
- Velar por la buena presentación en todo momento de los vigilantes
- Escuchar y atender problemas que afecten a los vigilantes en el buen desempeño de su labor.
- Efectuar una constante evaluación del personal que está a su cargo, a efectos de solicitar el cambio de los mismos si el caso lo requiere.
- Realizar inspecciones, conjuntamente con los vigilantes.
- Informar oportunamente al Coordinador de seguridad las novedades presentadas en la prestación del servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de los vigilantes.
- Verificar que cada puesto cuente con los EPP.
- Verificar que cada vigilante cumple con sus funciones y con las rondas establecidas.
- Dar solución a cualquier percance relacionado con la seguridad y que se presente en su turno.
- Presentar informes requeridos por las instancias pertinentes.

ROL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
FORMACION	Bachiller Credencial vigente de supervisor o acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Curso de supervisor expedido por una escuela de formación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Credencial vigente como investigador expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

GUARDAS DE SEGURIDAD.

- Cumplir con todo lo anotado en los protocolos de Seguridad de la Empresa, y especialmente en los protocolos de servicio.
- Verificar toda clase de paquetes, bolsas, cajas y demás elementos que ingresen o sean retirados de las instalaciones de la Empresa.
- Mantener constante visibilidad externa al área perimetral de las instalaciones de la Empresa.
- No permitir el ingreso a las instalaciones de personas no autorizadas.
- Direccionar correctamente a los visitantes.
- En horario no hábil de la EMPRESA, verificar el registro de ingreso y salida de los funcionarios y contratista autorizados.
- Al recibir el puesto verificar el estado de las instalaciones y de los equipos que se encuentran en custodia
- Registrar en el libro respectivo el ingreso o salida de todos elementos especificando número de inventario o activo y el nombre del funcionario autorizado.
- Llevar el registro de control vehicular.
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

ROL	GUARDA DE SEGURIDAD
FORMACION	Bachiller. También se aceptará personal que sin ser bachiller acredite al menos CINCO (5) años de experiencia como vigilante y noveno grado de educación. Certificado de formación en vigilancia, expedido por una escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

4.5 ASPECTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Para la correcta prestación de este servicio, el proponente debe considerar los siguientes ítems, lo cuales son de obligatorio cumplimiento

- Instalación a su costo de todas las cámaras de seguridad para dar cubrimiento al CCTV requerido por la Empresa; las cámaras serán instaladas en comodato y durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas; igualmente, debe considerar el cambio de las cámaras y demás elementos que presenten deterioro o daño durante el tiempo del contrato.
- La Empresa contará con su propia Central de video vigilancia, la cual funcionará en la Sede Operativa de Naranjito, la Empresa adecuará logísticamente el espacio, pero corresponderá al contratista la ubicación de equipos, materiales y canal de comunicación, los proponentes deben ubicar un funcionario en este sitio las 24 horas, el cual debe poseer las certificaciones como *"Operador de Medios Tecnológicos"*, expedidas por Superintendencia de Seguridad privada. La habilitación de este espacio, no exime al contratista de poseer su propia central de monitoreo, la cual será siempre el sitio principal de video vigilancia.
- Corresponde al proponente garantizar los canales de comunicación (Internet y otros) que permitan visualizar todo el sistema en su propia central de monitoreo. El sistema de transmisión de datos de cada sede corresponde a Aguas y Aguas de Pereira, pero la solución de última milla al proponente. El proponente deberá garantizar la funcionalidad de la central de video vigilancia, por lo cual deberá asumir los costos de transferencia que se ajusten a las necesidades del Servicio, para lo cual deberá tener claro el esquema de los sitios donde se tendrá monitoreo, según diagrama No. 1
- Garantizar poseer grabación de todos los sitios y cámaras con un mínimo de tres (3) meses, así mismo, enviar copia de la grabación de los diferentes sitios cada vez que la Empresa lo requiera, se debe garantizar que los mismos puedan ser visualizados en las oficinas de Aguas y Aguas de Pereira sin inconvenientes.
- Las Cámaras de la Planta de Tratamiento deben contar con tecnología IP PoE cumpliendo la norma IEEE 802.3AF-2003 PoE (PowerOver Ethernet), estas serán ocho (8) cámaras domo y cuatro (4) cámaras fijas. En los demás puntos de vigilancia se podrá utilizar tecnología análoga o IP siempre y cuando el proveedor garantice su funcionamiento.

  Se debe tener presente que la vigilancia con medios tecnológicos incluye los servicios de alarmas cuya central está donde el proponente la tenga

Como mínimo debe dar cubrimiento al CCTV en cámaras y equipos según relación en el Formulario No. 1A –Lista de cantidades y precios, con el fin de satisfacer las necesidades planteadas en el presente pliego de condiciones.

4.5.1 ***Ingeniería de Soporte.***

Por lo específico en la necesidad de contar con un buen esquema en CCTV, la Empresa requiere tener garantías de funcionamiento del sistema instalado, así como la atención oportuna a los requerimientos de la Empresa; por lo cual se hace necesario contar dentro del esquema propuesto de profesionales en Ingeniería Electrónica para el manejo del equipamiento vinculado, este profesional debe poseer experiencia específica en sistemas de monitoreo y control.

Junto a su propuesta, se debe entregar hoja de vida del profesional que atenderá los requerimientos en CCTV; este profesional deberá contar con una experiencia superior a diez (10) años, la cual se validará con la Tarjeta Profesional.

4.5.2 *Catálogo de productos.*

Junto a la propuesta, se deberá entregar catálogo de los equipos a instalar, estos como mínimo deben poseer la información de tipo de cámara, clase, características, tipo y marca de DVR o NVR a utilizar.

La instalación será verificada y deberá coincidir con los equipos propuestos, la coincidencia será en tipo, marca y lugar de instalación

4.5.3 *Central de monitoreo y vigilancia*

Los proponentes deben contar en sus instalaciones (oficina principal o sucursal presentada) con una central para sistemas de monitoreo y vigilancias 7 días a la semana y 24 horas al día.

La plataforma de monitoreo debe permitir el ingreso a usuarios específicos de la empresa a través del software integrado de cámaras y/o equipos de grabación DVR o NVR, además permitir la administración y monitoreo de todos los puntos con los que cuenta la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira en la ciudad, integrando o unificando todas las cámaras de los sitios monitoreados en un software profesional de monitoreo centralizado, y a la vez permitir el acceso individual a cada sitio monitoreado por medio de una plataforma Web.

Junto a la propuesta se debe entregar certificación de poseer la central de monitoreo en funcionamiento y con la capacidad requerida, informando el procedimiento y forma como se entregarán las copias de grabaciones que se requieran; no se aceptará compromiso de instalar la central de monitoreo una vez se firme el contrato.

LA EMPRESA podrá realizar visita en las instalaciones del proponente para verificar dicha central.

El proponente deberá contar con el personal requerido para la operatividad de la central de monitoreo y vigilancia en el Área Metropolitana, como mínimo seis operadores de medios tecnológicos vinculados con la empresa y debidamente acreditados ante la SVSP.

4.5.4 *Tiempo de Instalación.*

Junto a su propuesta, y mediante carta escrita, los proponentes deberán certificar la instalación de todo el sistema en un tiempo menor de 30 días, anexando el cronograma del mismo; el cronograma planteado será de riguroso cumplimiento y sólo en aquellos sitios donde la Empresa plantea que la instalación será posterior se podrán realizar prórrogas en los tiempos.

Para esto, los proponentes deberán tener en cuenta que los pagos se realizarán sobre los puntos que realmente se encuentren en operación, una vez que la interventoría

certifique su funcionalidad; no se realizarán prórrogas sobre los tiempos totales del contrato.

4.5.5 *Niveles de Servicio*

El proponente deberá presentar los niveles de servicio, prioridades, disponibilidades u otros atributos del servicio para que sean analizados, determinados y aprobados; los acuerdos de nivel de servicios para la vigilancia con medios tecnológicos tendrán vigencia desde el primer día de contrato.

El proponente de igual manera deberá garantizar el cambio o arreglo de alguna cámara que deje de prestar el servicio en un periodo máximo de dos (2) días hábiles. Si pasados los dos (2) días la cámara sigue sin prestar el servicio se descontará el cobro del servicio sobre la cámara afectada y se realizará un cobro del uno por ciento (1 %) por cada día excedido sobre el valor de la factura correspondiente al componente de vigilancia por CCTV, nunca excediendo el 20% del valor del componente de CCTV. Para lo anterior el proponente deberá en su oferta discriminar el valor correspondiente para CCTV.

Las cámaras deberán ser alimentadas por una única fuente de energía regulada y no se permitirán adaptadores individuales para las cámaras que sean PoE.

La Empresa podrá descontar de cada acta previa conciliación con el contratista, el valor por incumplimiento en que incurra sobre los acuerdos de Niveles de servicio establecidos en el presente contrato.

Para descontar los valores penalizados de cada acta, se hará una reunión con el contratista en la que se socializarán todos los casos encontrados y se dejará constancia de esta reunión mediante el levantamiento de un acta de interventoría.

4.5.6 *Necesidades específicas en todos los puntos de monitoreo*

- ***Programación de mantenimiento***: El proponente, deberá presentar junto a su propuesta el cronograma de mantenimiento preventivo el cual debe realizarse, como mínimo, cada tres (3) meses para garantizar el buen funcionamiento de las cámaras; de igual manera, deberá realizar los mantenimientos correctivos pertinentes que se presenten en cada visita o por solicitud realizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.; este programa debe incluir además de las cámaras todos los elementos constitutivos del sistema (se incluye el rack de comunicaciones). Dentro de su propuesta puede presentar mejoras al programa de mantenimiento planteado.
- ***Protecciones***: el proponente deberá tener presente que las protecciones eléctricas y de sobretensión que requiere para garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras son de su responsabilidad; la falta de estos elementos no es excusa para la suspensión del servicio.

  En general, LA EMPRESA, entregará un circuito con su debido interruptor para CCTV en los tableros generales, de allí cada proponente deberá considerar en los casos que sea necesario la instalación de un tablero con sus debida DPS, protecciones y UPS tanto para potencia como para video, y en el sitio de

instalación de las cámaras debe incluir la respectiva protección, en estos casos debe considerar tanto el suministro del material como la mano de obra requerida.

- ***Transmisión de video:*** Para las instalaciones nuevas requeridas, el proponente debe tener en cuenta la utilización de cable UTP categoría 6 ó 6A en los sitios donde se requiera.
- **Sistema *Eléctrico Regulado y Datos***: La Empresa entregará en todos los puntos un sistema eléctrico y de datos para la instalación de las cámaras, el proponente deberá realizar la validación de cada uno de los puntos; por lo tanto, si el proponente evidencia que requiere reemplazar o adicionar elementos eléctricos, Ups's, o Datos los deberá colocar a su coste sin perjuicio para el servicio contratado.

  Las instalaciones eléctricas que deba realizar para el correcto funcionamiento del sistema de CCTV deben cumplir la normatividad vigente para el área de Instalaciones Eléctricas.

  Las cámaras deberán ser alimentadas por una única fuente de energía regulada (UPS) con su respectivo transformador de aislamiento y no se permitirán adaptadores individuales para las cámaras, es decir un solo transformador reductor para un sistema de cámaras análogas.

  Se debe garantizar la respectiva equipotencialización de todo el sistema de CCTV, se deben aterrizar todas las partes metálicas y protecciones que hagan parte del sistema.
- ***Departamento de Producción:*** En las plantas de tratamiento se utilizará la fibra óptica para la transmisión de video entre las diferentes plantas de tratamiento, el proponente debe realizar la instalación en cable UTP categoría definida en estas especificaciones para la conexión de última milla.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. cuenta con un sistema de circuito eléctrico protegido en algunas de sus sedes; sin embargo, el proponente debe verificar si satisface las necesidades para la correcta instalación y debido funcionamiento de las cámaras de seguridad; en caso que el proponente evidencia que se requieren modificaciones o protecciones adicionales en cuanto al circuito eléctrico regulado a los demás componentes deberá adicionarlos con el ánimo de asegurar la prestación continua del servicio.

4.6 PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y PROCESOS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una certificación expedida por el Representante Legal, en la cual manifieste que la Empresa de vigilancia cuenta con el o los planes de contingencia y continuidad del servicio y de los procesos, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder en la ejecución del contrato.

El plan de contingencia debe asegurar el restablecimiento del servicio en un período de tiempo no mayor a una (1) hora. El plan de Continuidad del Servicio y Procesos deberá garantizar el restablecimiento de los procesos conexos de la compañía ante cualquier eventualidad en un periodo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas.

Parágrafo: El plan de contingencia y continuidad del servicio, durante la ejecución del contrato debe ser probado por lo menos una vez al año.

La no presentación del plan de contingencia y continuidad del servicio y procesos será causal de rechazo.

4.7 DOTACIÓN DE UNIFORMES Y OTROS

El proponente debe suministrar durante la ejecución del contrato, las dotaciones de uniformes (Camisa, pantalón, corbata, chaleco, chaqueta, zapatos en charol, kepís, apellidos, reata, chapuza, placa y porta carnet), implementos y elementos mínimos al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Manual de Uniformes y Equipos (Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 00510 de 1994 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada).

Además de la dotación básica, el proponente debe comprometerse a suministrar al personal, la dotación de invierno (Botas, chaquetas impermeables y carpa, entre otros), teniendo en cuenta que este se requiere para el personal que presta el servicio de ronda en lugares no cubiertos.

El proponente favorecido, deberá coordinar con el interventor del contrato el diseño de la dotación a utilizar con miras a identificar y distinguir claramente al personal encargado de la seguridad de la EMPRESA y deberá comprometerse a solicitar la autorización previa ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de presentarse alguna modificación sustancial que lo amerite.

4.8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que el contratista reciba con ocasión del contrato que se suscriba es de carácter confidencial, razón por la cual el Contratista es el único responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares de la información recibida con ocasión del contrato, obligándose a mantener indemne a la EMPRESA de cualquier reclamación al respecto y respondiendo por toda clase de perjuicio por el incumplimiento, el cumplimiento tardío o imperfecto de esta obligación.

5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

La calificación técnica y económica se realizará una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes ítems.

Numeral	Descripción	Cumple	
		SI	NO
4.4.2	Licencia de Funcionamiento (Elemento Habilitante)		
4.4.3	Sede administrativa y sus complementos (Elemento Habilitante)		
4.4.4	Certificado de NO sanciones de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		
4.4.5	Certificado de Autorización del Programa de Capacitación		
4.4.6	Programa de capacitación		
4.4.7	Listado de armamento expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas – INDUMIL		
4.4.8	Relación de Equipos de Comunicación y licencia propia o del proveedor del servicio:		
4.4.9	Relación de Vehículos		
4.4.10	Plan Estratégico de Seguridad Vial (Elemento Habilitante)		
4.4.11	Programa de Supervisión del Servicio		
4.4.13	Afiliación a la red de apoyo (elemento habilitante)		
4.4.14	Compromiso de cancelar reclamaciones por pérdida de bienes entregados bajo custodia e inventario. (elemento habilitante)		

Numeral	Descripción	Cumple	
		SI	NO
4.4.15	Acuerdos de Niveles de Servicio		
4.4.14	Estudio de Seguridad y Protocolos		
4.4.17	Análisis de Riesgo en las Instalaciones		
4.5.3	Central de monitoreo y vigilancia (elemento habilitante)		
4.6	Plan de contingencia y continuidad del servicio		
4.7	Autorización uso de uniformes		

El análisis de los documentos solicitados no es objeto de calificación, pero permiten determinar si el oferente es hábil en el presente proceso.

El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos como elementos habilitantes, conlleva a que la propuesta esté incursa en causal de rechazo, ninguno de ellos es subsanable, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos

5.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. efectuará la calificación de las propuestas que se encuentren habilitadas de acuerdo con el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
Requerimientos técnicos vigilancia humana	250 puntos
Requerimientos técnicos CCTV	250 puntos
Oferta Económica	500puntos
TOTAL PUNTAJE	**1000 puntos**

5.2.1 ***Requerimientos Técnicos Vigilancia Humana.***

Se asignará puntaje a cada uno de los proponentes de acuerdo a la siguiente tabla

REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Experiencia de la Empresa*	Se solicitarán tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados mínimo en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, en actividades de vigilancia humana y de medios tecnológicos en el Área Metropolitana centro occidente.	Puntaje máximo 50 puntos • 10Puntos sumatoria contratos =>100% y < 125% del presupuesto oficial • 25 Puntos sumatoria contratos =>125% y <150% del presupuesto oficial • 50 Puntos sumatoria contratos =>200% del presupuesto oficial
Coordinador de seguridad	Deberá ser una persona acreditada ante la súper intendencia de vigilancia como consultor, preferiblemente con una experiencia de 4 años en el área, acreditado en conocimiento en norma BASC.	Puntaje máximo 50 puntos • 50 puntos si está certificado en normas BASC, y experiencia de 4 años en el área de seguridad • 25 puntos si acredita conocimiento en normas BASC, y experiencia de 2 años • 10 puntos si acredita conocimientos básicos en BASC y experiencia inferior a 2 años
Competencia en servicio al cliente y especialización en entidades oficiales	Se deberá presentar certificación de los cursos con la competencia en *"servicio al cliente y especialización en entidades oficiales"* del personal a incluir dentro del esquema de vigilancia en Aguas y Aguas de Pereira.	Puntaje máximo 50 puntos • 50 puntos a quien presente ambos cursos de todo el personal que hará parte del esquema de vigilancia de la Empresa. • 0 puntos a quien no certifique que la totalidad del personal se encuentre certificado.
Certificación curso de alturas	Se deberá presentar certificación vigente en Curso de alturas para el personal incluido dentro del esquema de vigilancia humana en Aguas y Aguas de Pereira	Puntaje máximo 40 puntos • 40 Puntos a quien presente el curso de alturas de todo el personal que hará parte del esquema de vigilancia de la Empresa. • 0 puntos a quien no certifique el personal en curso de alturas.

REQUERIMIENTO	EXPERTENCIA	CALIFICACION
Capacitación virtual sobre el SG-SST	Se deberá presentar certificación del curso virtual de 50 horas sobre el SG-SST.	Puntaje máximo 20 puntos • 20 Puntos a quien presente el curso virtual del personal de Supervisores que hará parte del esquema de vigilancia de la Empresa. • 0 puntos a quien no certifique el personal de supervisores con el curso virtual de 50 horas.
Supervisores del servicio	El proponente deberá tener fuerza de servicio de supervisión en la zona de influencia de la Empresa, por lo que se deberá presentar certificación de acreditación de los supervisores ante la SVSP	Puntaje máximo40 puntos • 40 puntos a quien presente 12 supervisores acreditados ante la SVSP y por lo menos el 20% de ellos presenten acreditación como investigadores • 30 puntos a quien presente 10 supervisores acreditados ante la SVSP y por lo menos el 10% de ellos presenten acreditación como investigadores • 20 puntos a quien presente 08 supervisores acreditados ante la SVSP

*El proponente deberá diligenciar para estos efectos el Formulario No. 2 – Experiencia específica del proponente, anexando las certificaciones respectivas.

5.2.2 ***Requerimientos Técnicos Vigilancia con Medios Tecnológicos.***

Se asignará puntaje en medios tecnológicos, a cada uno de los proponentes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	CRITERIOS	CALIFICACION
Programa de Mantenimiento	Al proponente que oferte la mayor cantidad de mantenimientos. La certificación se debe acompañar del programa de mantenimiento con fechas.	Puntaje máximo 100 puntos • **100 puntosa** quien oferte cuatro (4) mantenimientos. • **60 puntosa** quien oferte dos (2) mantenimiento. • **0 puntosa** quien no oferte mantenimientos.
Mejoras técnicas	Al proponente que ofrezca en su propuesta mejoras técnicas, en capacidad de almacenamiento, a las mínimas solicitadas se le otorgará puntaje adicional según los siguientes criterios:	Puntaje máximo 50 puntos • **50 puntosa** quien oferte capacidad de almacenamiento de cinco (5) meses. • **40 puntos** al proponente que oferte capacidad de almacenamiento de cuatro (4) meses:

ITEM	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Ingeniería de soporte	Al proponente que ofrezca profesional en Ingeniería Electrónica para el manejo del equipamiento vinculado para el Área Metropolitana, acreditado como consultor en seguridad	• **30 puntos**a quien oferte capacidad de almacenamiento de tres (3) meses: Puntaje máximo 100 puntos • **100 puntos** a quien posea profesional con 12 años de experiencia como ingeniero (tarjeta profesional) y mínimo 10 años en manejo de sistemas de seguridad y vigilancia privada, este vinculado con la empresa con una antigüedad no inferior a 6 años y sea consultor en seguridad • **60 puntos** a quien posea profesional con 7 años de experiencia como ingeniero (tarjeta profesional) y 5 años en manejo de sistemas de seguridad y vigilancia privada, este vinculado con la empresa con una antigüedad de 4 años y sea consultor en seguridad. • **40 puntos**a quien ofrezca profesional con 5 años de experiencia como ingeniero (tarjeta profesional)y 3 años en manejo de sistemas de seguridad y vigilancia privada, este vinculado con la empresa con una antigüedad de seis meses.

Las propuestas que obtengan una calificación técnica superior al 85% (425 puntos), una vez sumados los puntos de Requerimientos técnicos de Vigilancia Humana y los requerimientos técnicos de vigilancia con medios tecnológicos, podrán continuar con la evaluación económica.

5.2.3 *Oferta Económica*

5.2.3.1 *Presentación Oferta Económica.*

El proponente deberá adjuntar a su propuesta **los Formularios No. 1 y 1A- Lista de Cantidades y Precios**, debidamente diligenciado, expresando la oferta en pesos colombianos. Dentro del valor de la propuesta se deberán incluir los costos directos e indirectos, y los demás costos que el proponente considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Al valor total de la oferta se le debe discriminar el impuesto al Valor Agregado – IVA y el valor de la propuesta no podrá superar el Presupuesto Oficial de esta Solicitud Pública de Ofertas enunciado en el título "Presupuesto", so pena de ser rechazada.

En la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que la misma se deberá ajustar para dar cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el tema de tarifas así mismo a la circular externa vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

Para la propuesta económica en medios tecnológicos, la cual no se encuentra regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, serán aceptables aquellas propuestas que se encuentren entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

Igualmente, se rechazarán todas aquellas propuestas cuyo valor total se encuentre por encima del 100% del Presupuesto oficial.

El proponente entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento durante toda la ejecución del contrato.

5.2.3.2 ***Evaluación Oferta Económica: 500 Puntos.***

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación a la sumatoria de los valores del **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, sobre una base de 500 puntos.

VALOR DE LA PROPUESTA: 500 PUNTOS

Sobre un puntaje de quinientos puntos **(500)** la evaluación económica se hará de conformidad con la siguiente metodología, la oferta que ofrezca el menor costo obtendrá quinientos puntos (500), las demás se calificarán en forma proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula. Sin embargo, los valores ofertados no podrán ser inferiores a los legalmente establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

$$CEi = \frac{Cmax * Vmin}{Vp}$$

Donde:

Cei = Puntaje de la propuesta evaluada.
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica.
Vmin = valor de la propuesta más económica.
Vp = Valor de la propuesta evaluada

En donde: Menor Costo de Oferta, corresponde a la oferta más económica en comparación con las demás ofertas presentadas (incluyendo el IVA).

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de la propuesta, la EMPRESA, para efectos de evaluar la propuesta, tomará el valor unitario consignado en el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios.**
La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá la propuesta que:

a. Presente el mayor puntaje en la oferta económica.
b. De continuar el empate, se escogerá la oferta con mayor puntaje en la calificación técnica.
c. La empresa que certifique que sea Mipyme
d. Y si persistiere el empate se escogerá la propuesta por sorteo a través de balota.

ANEXO NO. 1- DATOS DE LA INVITACIÓN

Cláusulas de referencia:

1.1	**Objeto**	La presente Solicitud Pública de Ofertas tiene como objeto el suministro de: *"Servicio de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano y protección con medios tecnológicos en las instalaciones de la Empresa"*
1.2	**Descripción del Suministro**	La Empresa requiere contratar los servicios de vigilancia privada en las diferentes sedes y oficinas. Este servicio incluye las Plantas de tratamientos, tanques de almacenamiento y oficinas, y se realizará en diferentes horarios según se describe en la tabla anexa, que se ejecutarán durante la duración total del contrato. Igualmente se requerirá de contar con el servicio de vigilancia con medios tecnológicos, que incluye la instalación, supervisión y monitoreo de un servicio de vigilancia con CCTV y las alarmas que se requieran en la ejecución de las actividades y como apoyo al personal de vigilancia; los equipos y elementos que el proponente instale para la ejecución de sus actividades, serán de su propiedad y los podrán retirar una vez finalice el contrato. Igualmente, se requerirá de la ejecución de actividades conexas en algunos de los sitios cubiertos por el esquema de seguridad planteado, las cuales serán ejecutadas por el personal asignado a estos puntos.
1.3	**Participantes**	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con Decreto No. 1082 de 2015, y se realizará la verificación en el RUP con la versión implementada en Colombia de la UNSPSC, V.14.080, traducida al español, en los siguientes códigos **Grupo: F – Servicios**

SG	FM	CL	Descripción
92	12	15	Servicios de seguridad
92	12	17	Sistemas de seguridad

1.4	**Financiación y Presupuesto Oficial**	El presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la suma de: **$804'786.969** El valor del contrato debe contener IVA, el 1% de la estampilla pro-cultura, el 2% de la estampilla pro-hospital, RETEICA (10.4 por mil), RETEFUENTE; y todos los demás impuestos de ley que deben ser asumidos por el proponente en su calidad de tal.
1.7	**Sistema para determinar el valor del contrato**	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la letra "X" en el siguiente listado: - Precios unitarios sin reajuste **X** - Precios unitarios con reajuste
1.8	**Plazo de Ejecución**	El plazo para la ejecución del contrato es de: **CINCO (5) MESES**
1.10	**Compra de las Condiciones de Invitación**	Las Condiciones de Invitación de la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrán un valor de $100.000 que deberán ser consignados en la Cuenta Corriente No 601-00406-8 del HELM ITAU. El recibo de Consignación deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería de la Empresa para posteriormente reclamar las condiciones de invitación.
1.15.2	**Evaluación**	La evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.
1.15.4	**Adjudicación**	El plazo para la Adjudicación será de diez (10) días hábiles.
2.2.4	**Garantía de Seriedad**	Para garantizar la seriedad de las propuestas es necesario otorgar a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida con agencia o sucursal en la ciudad de Pereira, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, por el siguiente monto asegurado, equivalentes en la misma moneda de la oferta, 10% del presupuesto oficial. En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o

		constancia de pago de la prima, la Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generara el rechazo de la oferta.
2.3	**Documentos de contenido Financiero**	• El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP), que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas

ANEXO NO. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha : _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS
Carrera 10 No 17-55 piso 6
PEREIRA. - COLOMBIA.

REF.: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.IP-DLS-001-19

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas, tendiente a contratar el suministro definido en el **Anexo 1, Datos de la Invitación**, conforme a lo establecido en los Términos de Solicitud Pública de Ofertas elaborados para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la Solicitud Pública de Ofertas del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los suministros y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por la Empresa.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.

4. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a efectuar la entrega dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

7. Que leí cuidadosamente los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

_____de fecha_____

_____de fecha_____

_____de fecha_____

_____de fecha_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

1. RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO I.V.A.) $_____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTIA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)

(día,mes,año) (día,mes,año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

NOTA:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO NO. 3 - DATOS DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de servicios No. _____

Cláusulas de Referencia

OBJETO	El presente (Contrato) tiene como objeto: *"Servicio de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano y protección con medios tecnológicos en las instalaciones de la Empresa"*
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de:
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: ▪ Facturas mensuales, mes vencido las cuales se entregarán durante la ejecución del contrato, previa entrega de los informes solicitados La empresa pagará al PROVEEDOR, la factura dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de expedición de la factura.
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	No hay.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	El presente (contrato) de prestación de servicios está amparado por: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 554 de abril de 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para la ejecución de las actividades objeto del (contrato) es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.
LUGAR Y SITIO	En los sitios y horarios establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.
GARANTÍA	Las garantías del contrato que el contratista otorgará a la Empresa indicarán fecha, vencimiento, objeto, referencia y número del contrato que ampare y deberán ser constituidas a favor de empresa de servicios públicos domiciliarios, las siguientes garantías:

a) ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO***, deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva a favor de la Empresa en caso de que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, El Ejecutor podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrá elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad.

b) ***DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO***. Deberá constituirse por el término de un año (1) a partir de la firma del acta de terminación del mismo, por una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor final del contrato.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por la vigencia de éste y tres (3) años más.

d) Así mismo deberá constituir como un **AMPARO AUTÓNOMO** contenido en póliza anexa, una garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) mes más, EL MONTO DEBERIA SER MINIMO 200 SMMLV en caso de que en porcentaje

ANEXO NO. 4 - CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de referencia:

1.17 2.4	**Lista de Cantidades y Precios**	Para la presente Solicitud Pública de Ofertas el proponente debe cotizar: **El proponente deberá cotizar todos los ítems del Formulario No. 1 y 1A "Lista de Cantidades y precios"** El valor de la propuesta deberá establecerse en: **Pesos Colombianos en caso de ser presentada la propuesta en otra moneda distinta la propuesta será rechazada.**
1.19.	**Sistema de comparación y adjudicación**	Para efectos de la adjudicación, el sistema de comparación de ofertas para la presente Solicitud Pública de Ofertas es: • Por precio unitario de cada uno de los ítem [ ] • Por valor total de grupos de elementos [ ] • Por valor total de la oferta [X] De acuerdo con el sistema de comparación la Empresa adjudicará a la propuesta más favorable a los intereses de la Empresa habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en las Condiciones de Invitación.
2.4	**Experiencia del proponente**	El proponente deberá demostrar experiencia mínima de 3 años en actividades de vigilancia humana y de medios tecnológicos, Para ello, en la oferta se deberá anexar los Certificados de las entidades estatales y/o privadas. En el caso de presentar más de 3 certificaciones, se seleccionarán las primeras 3 que se encuentren en orden de foliación. Si el proponente no demuestra su experiencia con las certificaciones solicitadas en este numeral, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
2.5	**Evaluación Financiera**	**a) Capital de Trabajo**: Capital de Trabajo: deberá ser mayor o igual al Diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 10% del presupuesto oficial. **b) Liquidez**:

La liquidez deberá ser mayor o igual a dos punto cero (2.0)

$$Liquidez = \frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente} \geq 2.0$$

c) Nivel de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual al sesenta por ciento (60%)

$$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \leq 60\%$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP), que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas

Catálogos y/o fichas técnicas	El proponente deberá adjuntar catálogos y fichas técnicas del bien a suministrar en caso de no presentarlos, este requisito será subsanable, la empresa dentro del plazo que considere conveniente le exigirá al proponente la presentación de estos.

ANEXO NO. 5 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral de los términos de Solicitud Pública de Ofertas
1	Carta de Presentación de la Propuesta	2.2.1.
2	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.2.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.3.
3	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones silo hubiere	2.2.3.2.
4	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.4.
5	Naturaleza Tributaria	2.2.5
6	Lista de Cantidades y Precios - Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios - Formulario No. 1A	2.3
7	Experiencia del proponente - Formulario No. 2	2.3
8	Desviaciones Técnicas Propuestas - Formulario No. 3	2.3
9	Indicadores Financieros - Formulario No. 4	2.3
10	Declaración sobre multas y sanciones – Formulario No 5	2.3
11	Anexo No. 6 – Certificado de Compromiso	
12	Anexo No. 8 – Cláusula de Confidencialidad	
13	Documentos de contenido financiero: Matricula profesional del contador público del proponente y/o Revisor Fiscal Indicadores Financieros – Formulario No 4 Fotocopia legible de la Declaración de Renta	2.4

ANEXO NO. 6- CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.** y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de **Gestión de Calidad** (NTC ISO 9001-2008), **Gestión Ambiental** (NTC ISO 14001:2004), **Sistema de Control Interno MECI**, que garanticen la conformidad de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.,** con cada uno de los **Sistemas de Gestión Certificados.**

Por tanto, ratificamos a la alta dirección de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.,** nuestro compromiso para:

- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

- Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____

Representante Legal y/o Gerente

ANEXO NO. 7- RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.
2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación, así como de reunir los requisitos aquí señalados.7
3. Examine rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el Pliego de Condiciones.
5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Pliego de Condiciones.
7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.
8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final del Pliego de Condiciones, si hubiere lugar a ello.
9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones de Invitación.
10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente Solicitud Pública de Ofertas, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en el presente Pliego de Condiciones.
12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.
14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., Subgerencia Financiera y Administrativa, ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 6°,o en los correos electrónicos yfvargas@aguasyaguas.com.co.

ANEXO NO. 8- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

- Utilizar dicha información de forma reservada.
- No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
- Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
- No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.

Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

- Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista, salvo que:
- La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
- La información recibida sea de dominio público.
- La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de

Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y

a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

IV. **CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

C.C: _____ de _____

Fecha de Firma: _____

FORMULARIOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS FORMULARIOS 1 y 2 O EL DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LOS MISMOS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P

FORMULARIO NO. 1- LISTADECANTIDADESYPRECIOS

VIGILANCIA HUMANA

LUGAR	MODALIDAD	Cant.	Tiempo (horas)	V/r. Unitario	A.I.U.	IVA	Vr. Unit + IVA	Vr. Total + IVA	Vr. 2019
BOCATOMA NUEVO LIBARE.	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
SEDE OPERATIVA ALTAVISTA	GUARDA CON ARMA	1	24 HORAS TODO EL MES						
	GUARDA SIN ARMA	1	12 HORAS (18:00-6:00), de lunes a viernes sin festivos						
		1	24 HORAS (Sábados-Domingos y Festivos)						
PLANTA DE TRATAMIENTO	GUARDA CON ARMA	3	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE CALICANTO	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE CONSOTA	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE OTUN	GUARDA CON ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE GALICIA	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE MATECAÑA	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE CAIMALITO	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE PUERTO CALDAS	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE NARANJITO	GUARDA SIN ARMA	1	12 HRS DIU/NOCT. DE 19:00 A 07:00, TODO EL MES						
	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS (Sábados-Domingos y Festivos)						
TANQUE LA PAZ	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE GUAYABAL	GUARDA SIN ARMA	1	24 HRS TODO EL MES						

LUGAR	MODALIDAD	Cant.	Tiempo (horas)	Vr. Unitario	AIU	IVA	Vr. Unit + IVA	Vr. Total + IVA	Vr. 2019
PUESTO CIS	GUARDA SIN ARMA	1	10 HRS DIU DE 07:00 A 17:00 de Lunes a viernes (Sin festivos)						
TANQUE EL BOSQUE	GUARDA SIN ARMA	1	12 HORAS DIURNAS (08:00-14:00 TODO EL MES)						
Operador medios Tecnológicos		1	24 HRS TODO EL MES						
TANQUE TACARAGUA	GUARDA SIN ARMA	1	6 HORAS DIURNAS (08:00-14:00 TODO EL MES)						
PUESTO ADICIONAL REQUERIDO	GUARDA SIN ARMA	1	12 HRS DIU DE 06:00 A 18:00 (TODO EL MES)						
VALOR TOTAL MENSUAL (1)									

LUGAR	DESCRIPCIÓN	Modalidad	Cantidad mensual	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA	Vr. Total	Vr. Total + IVA
Lugares indicados por la Empresa	Servicio de Escolta	Por horas	10 HR				
					VALOR TOTAL MENSUAL (2)		

VALOR TOTAL MENSUAL (1 + 2)							

*Se utilizará en el momento en que la Empresa así lo requiera.

1. La EMPRESA con base en las tarifas establecidas podrá aumentar o disminuir el número de guardas, previa solicitud escrita al contratista.
2. Los valores que la Empresa pague al contratista corresponderán al número real de puestos de vigilancia y servicios adicionales, requeridos mensualmente, y según las tarifas previamente acordadas por las partes.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Se debe cotizar el valor por hora del servicio de escolta, el cual debe incluir todos los costos asociados a este servicio. La Empresa de requerir este servicio no pagará valores adicionales al valor cotizado.

4. El proponente podrá utilizar un formato propio, si requiere realizar ampliación de la propuesta presentada; pero debe entregar el de la Empresa completamente diligenciado.
5. La propuesta económica total se compone de la sumatoria de los servicios de vigilancia y el servicio de escolta

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO NO. 1A– LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS

Componente 1 - Monitoreo y Cámaras					
LUGAR	**DIRECCIÓN**	**CCTV**	**VR MENSUAL**	**IVA**	**VR TOTAL MENSUAL**
RECURSOS NATURALES	Vía Canceles	2 cámaras domo 1 cámara fija			
SEDE OPERATIVA ALTAVISTA	Altavista	10 cámaras domo 12 cámaras fijas IP			
PLANTA DE TRATAMIENTO	Vía Canceles	8 cámaras domo IPPoE 6 cámaras fijas IP PoE			
TANQUE CALICANTO	El Danubio	2 cámaras domo			
BOCATOMA NUEVO LIBARÉ	Vía San José nuevo Libaré	2 cámaras domo 3 cámaras fijas			
TANQUE CONSOTA	Cra 8 # 42-69	4 cámaras domo 3 cámaras fijas			
TANQUE OTUN	Vía Canceles	3 cámaras domo 5 cámaras fijas			
TANQUE GALICIA	Cra 15 Clle 160 esquina	2 cámaras domo 2 cámara fija			
TANQUE MATECAÑA	Aeropuerto Matecaña	3 cámaras domo 2 cámaras fijas			
TANQUE PUERTO CALDAS	Km 2 Via Cartago - Pereira	2 cámaras domo 2 cámara fija			
TANQUE NARANJITO	Barrio Naranjito - Cuba	3 cámaras domo 3 cámaras fijas			
TORRE CENTRAL	Carrera 10 No. 17 - 55 CIS	6 cámaras Fijas IP			
CÁMARAS ADICIONALES REQUERIDAS[1]	Donde se indique	-3 Cámaras Tipo Domo -3 Cámaras Fijas -3 Cámaras IP			
			Subtotal (1)	**$**	**$**

[1]Se debe cotizar el valor por tipo de cámara, teniendo en cuenta que este se ejecutará cuando lo requiera la Empresa.

Componente 2 - Cableado y demás elementos						
LUGAR	**DIRECCIÓN**	**Elementos**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**IVA**	**VR TOTAL**
RECURSOS NATURALES	Vía Canceles					
SEDE OPERATIVA ALTAVISTA	Altavista					
PLANTA DE TRATAMIENTO	Vía Canceles					
TANQUE LAS BRISAS (CALICANTO)	El Danubio					
BOCATOMA NUEVO LIBARÉ	Vía San José nuevo Libaré					
TANQUE CONSOTA	Cra 8 # 42-69					
TANQUE OTUN	Vía Canceles					
TANQUE GALICIA	Cra 15 Clle 160 esquina					
TANQUE MATECAÑA	Aeropuerto Matecaña					
TANQUE PUERTO CALDAS	Km 2 Vía Cartago - Pereira					
TANQUE NARANJITO	Barrio Naranjito - Cuba					
TORRE CENTRAL	Edificio TorreCentral P1					
				Subtotal (2)	**$**	**$**

Componente 3 – Sistema de Alamas				
LUGAR	**SISTEMA DE ALARMA**	**VR MENSUAL ALQUILER SISTEMA DE ALARMA**	**IVA**	**VALOR TOTAL MENSUAL**
PLANTA DE TRATAMIENTO	* 2 Kit básico alarma * 3 teclados * 5 magnéticos livianos * 3 sensores * 2 expansoras de zona (8 zocas c/u)			
FUENTES Y RECURSOS NATURALES	1 Kit básico de alarma Sensor de ingreso 1 teclado 1 botón de pánico inalámbrico			
SEDE ALTAVISTA	* 2 Kit básico alarma * 3 teclados * 5 magnéticos livianos * 3 sensores * 2 expansoras de zona (8 zocas c/u)			
TANQUE LAS BRISAS (CALICANTO)	* 1 Kit básico alarma, el botón de pánico debe ser inalámbrico			
TANQUE GALICIA	* 1 Kit básico alarma			
TANQUE PUERTO CALDAS	* 1 Kit básico alarma			
TORRE CENTRAL	* 1 Kit básico alarma			
		Subtotal 3		

Valor Total (1 + 2 + 3)		
Valor Total duración contrato		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
FORMULARIO NO. 2– EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE (Razón Social)	Contrato		Descripción de los Cont. relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha Iniciación Contrato	Fecha Terminación Contrato	Año	Valor facturado Sin IVA referido A la Experiencia exigida (Miles de pesos)	Valor facturado Sin IVA referido A la Experiencia exigida En SMMLV
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%					

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturación.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO NO. 3– DESVIACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS

OBJETO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

De no aplicar, se debe entregar este completamente diligenciado (con la observación ***No Aplica***) y firmado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO NO. 4 - INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Partida	Proponente (Miembro 1) $ Miles.	Proponente (Miembro 2) $ Miles. En caso de Consorcio	Suma 1+2 $ Total	Valor Indicador	Requisito	Observación Cumple
Capital de Trabajo	Activo Corriente -					Mayor o igual al Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial.	
	Pasivo Corriente						
Liquidez	Activo Corriente					Mayor o igual a Dos punto Cero (2.0)	
	Pasivo Corriente						
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total					Menor o igual al sesenta (60%)	
	Activo Total						

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO NO. 5 – DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2)
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento.
(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 554

PEREIRA, Abril 26 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

804.786.969,00 moneda corriente.

Por Concepto de: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION CON MEDIO HUMANO Y PROTECCION CON MEI TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Nombre Solicitante: ARTURO ARANGO URIBE

Fecha Solicitud: 26/04/2019

Fecha Expiración: 31/12/2019

112 CAPTACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	112.783.439,00	112.783.439,00

114 TRATAMIENTO

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	113.600.048,00	113.600.048,00

117 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	138.479.405,00	138.479.405,00

118 GESTION AMBIENTAL

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	174.900.232,00	174.900.232,00

121 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	209.412.801,00	209.412.801,00

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251019	Vigilancia y Seguridad	55.611.044,00	55.611.044,00

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 554

PEREIRA, Abril 26 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PEREIRA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

TOTAL :	**804.786.969,00**	**804.786.969,00**

VALOR DE: $ **804.786.969,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: COBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***